Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Amazonas
Grupo Gestión de Soporte
Publica

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20243020000019793

Para: SANDRA PAOLA LOAIZA CRUZ
Oficina Tesorería Regional Amazonas

Asunto: Solicitud tramite legalización contrato 91000952024

Fecha: 2024-09-13

Para el trámite correspondiente, gentilmente me permito allegar original y copia de los documentos para la legalización del contrato 91000952024, cuyo objeto es el "Contratar el servicio de jardinería, poda, recolección, limpieza, fumigación para el control de plagas, mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable en el ICBF Regional Amazonas y Centro Zonal de Leticia.

Nombre	No. Contrato	Periodo por legalizar
JORGE SANCHEZ PEREA	91000952024	13/06/2024 al 26/08/2024

Detalle de documentos entregados:

Memorando Asunto: Legalización cuenta de cobro	No. Folios
Certificación pagos contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios y viáticos / Certificado de cumplimiento	1 folio
Factura electrónica/ Captura de pantalla del soporte aprobación de la factura en el SIIF	1 folio
Captura de pantalla de la validación de la factura en la DIAN - (CUFE	1 folio
Formato F1.P18.ABS V4. Formato de informe de supervisión del contrato/ convenio	3 folios
Copia del documento Información general" SECOPII.	1 folio
Copia Estudios Previos	4 folios
Copia de la propuesta económica presentada por el contratista.	1 folio
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	2 folios
Copia del Registro Presupuestal- RP/ Acta de Inicio	1 folio
Certificación suscrita por el representante legal en la cual consta que se encuentra al día en el pago SS.	1 folio
Copia planilla Seguridad Social	2 folios
Certificación bancaria.	1 folio
Memorando de Designación de Supervisor/Correo institucional de autorización del supervisor del Contrato.	1 folio

Captura de pantalla del cargue documentos para el trámite de pago -SECOP II	1 folio

Cordialmente,

KARINA NARANJO GONZÁLEZ
Coordinadora Grupo Gestión de Soporte

Anexos:() folios

	NOMBRE – CARGO	Firma	Fecha
Aprobó	Karina Naranjo González – Coordinadora GGS		13/09/2024
Reviso	Karina Naranjo González – Coordinadora GGS		13/09/2024
Proyecto	Omarly Culma Pulecio – Contratista GGS		13/09/2024
Los de arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

Yo, **karina Naranjo Gonzalez**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	Jorge Sanchez Perea				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Cédula	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	6566874		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	91000952024	FECHA SUSCRIPCIÓN	6 (día) junio (mes) 2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 13 (día) junio (mes) 2024 (año)	HASTA	15 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	13 (día) septiembre (mes) 2024 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 1	DE 2
VALOR A PAGAR	$ 5.311.500	EN LETRAS	CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 13 (día) junio (mes) 2024 (año)	HASTA	26 (día) agosto (mes) 2024 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO	42224	27	C-4699-1500-2-53105B-4199064-02	201	02-02-02-008-005-09-7	$ 5.311.500

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A.	NÚMERO DE CUENTA	94324509156	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

Factura Electronica No.FE-197 correspondiente a la prestación del servicio del 13 de junio 2024 al 26 de agosto 2024

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ 5.311.500 A	EN LETRAS	CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$	-
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	5.311.500
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	-
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR		B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	5.311.500

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
KARINA NARANJO GONZALEZ	COORDINADORA	AMAZONAS	GRUPO GESTION DE SOPORTE	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
OMARLY CULMA PULECIO	CONTRATISTA GGS	AMAZONAS	GRUPO GESTION DE SOPORTE	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
OMARLY CULMA PULECIO	GRUPO GESTION DE SOPORTE		13/09/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

30200

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO GESTION DE SOPORTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR AMAZONAS EN CONDICIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 91000952024 DEL 2024

CERTIFICA QUE:

El señor JORGE SANCHEZ PEREA, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.566.874, quien suscribió el contrato de prestación de servicios No. 91000952024 que corresponde al contrato de servicio de jardinería, poda, recolección, limpieza, fumigación para el control de plagas, mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable en el ICBF Regional Amazonas y Centro Zonal de Leticia, durante el periodo comprendido entre el 13 de junio al 26 de agosto 2024.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a quien corresponda realizar el pago correspondiente, al periodo comprendido entre el 13 de junio al 26 de agosto 2024, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MC/TE ($5.311.500), con cargo al siguiente rubro presupuestal.

Posición Catálogo De Gastos	Dependencia	Recurso	RP	Valor
C-4699-1500-2-53105B-4199064-02 Adquisición de bienes y servicios	201- Soporte a la gestión del proyecto - de tipo administrativo	27	42224	$ 5.311.500
TOTAL				**$ 5.311.500**

Dada en Leticia Amazonas, a los trece (13) dias del mes de septiembre 2024.

KARINA NARANJO GONZÁLEZ
COORDINADORA GRUPO GESTION DE SOPORTE
ICBF REGIONAL AMAZONAS

	NOMBRE – CARGO	Firma	Fecha
Aprobó	Karina Naranjo González – Coordinadora GGS		13/09/2024
Reviso	Karina Naranjo González – Coordinadora GGS		13/09/2024
Proyecto	Omarly Culma Pulecio – Contratista GGS		13/09/2024
Los de arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

Factura Electrónica de Venta FE - 197

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764070126542 de 03/05/2024 - 03/05/2026 autoriza FE-161 a FE-1000

¡Si no lo tenemos, lo gestionamos!

JORGE SANCHEZ PEREA NIT 6566874-1
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	26/08/2024 17:15
Fecha de Vencimiento	26/08/2024 17:15
Fecha de Validación	26/08/2024 17:15
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	JORGE SANCHEZ PEREA
Nombre Comercial	SERVITODO AMAZONAS
CC	6566874-1
Obligación	NO APLICA
Email	servitodoamazonas@gmail.com
Teléfono	3114607128
Dirección	CR 8 3 55
Ciudad, Depart.	LETICIA, AMAZONAS (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Nombre Comercial	
NIT	899999239-2
Obligación	NO APLICA
Email	raul.archury@icbf.gov.co
Teléfono	4377630
Dirección	CR 4 4 10 Barrio Gaitán
Ciudad, Depart.	LETICIA, AMAZONAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	1975001	FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS SEDE REGIONAL	749	cada	$1,500.00		$1,123,500.00	$1,123,500.00
2	1975002	FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS SEDE ZONAL	1,620	cada	$1,500.00		$2,430,000.00	$2,430,000.00
3	1975003	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES ELEVADOS	1	cada	$1,200,000.00		$1,200,000.00	$1,200,000.00
4	1975004	JARDINERÍA, PODA, RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA SEDE REGIONAL	310	cada	$1,800.00		$558,000.00	$558,000.00

4

Subtotal	$5,311,500.00
Total a Pagar	$5,311,500.00

#$46-02-00-091;91000952024;Raul.Archury@icbf.gov.co#$

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE:
f3d200b1c640033db1fcf46a65cea6113665fea1dec02d32c5bb3c9bb0d3c4cdeb7ee8f9d55cde1b299db8b5fcecd08a

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta: 23/08/2024

Fecha final consulta: 28/08/2024

Proveedor:

Número de Identificación:

PCI: 46-02-00-091 - ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS

LIMPIAR | BUSCAR

Documento Proveedor	Tipo Documento	Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Fecha de Recepción	Estado
6586874	Factura Electronica	FE197	2024-08-26	$5.311.500,00	2024-08-26	Aceptada

No se encontraron resultados

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f3d200b1c640033db1fcf46a65cea6113665fea1dec02d32c5bb3c9bb0d3c4cdeb7ee8f9d55cde1b299db8b5fcecd08a

Número de Factura: FE-197
Fecha de Emisión: 26/08/2024
Fecha de Vencimiento: 26/08/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: JORGE SANCHEZ PEREA
Nombre Comercial: SERVITODO AMAZONAS
Nit del Emisor: 6566874
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: AMAZONAS
Municipio / Ciudad: LETICIA
Dirección: CR 8 3 55
Teléfono / Móvil: 3114607128
Correo: servitodoamazonas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: AMAZONAS
Municipio / Ciudad: LETICIA
Dirección: CR 4 4 10 Barrio Gaitán
Teléfono / Móvil: 4377630
Correo: raul.archury@icbf.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	1975001	FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS SEDE REGIONAL	EA	749,00	$ 1.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.123.500,00
2	1975002	FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS SEDE ZONAL	EA	1.620,00	$ 1.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.430.000,00
3	1975003	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES ELEVADOS	EA	1,00	$ 1.200.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.200.000,00
4	1975004	JARDINERÍA, PODA, RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA SEDE REGIONAL	EA	310,00	$ 1.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 558.000,00

Notas Finales

#$46-02-00-091;91000952024;Raul.Archury@icbf.gov.co#$

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-08-26 17:15:30
Documento generado el: 2024-08-26 17:15:29
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:901223648

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			5.311.500,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			5.311.500,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			5.311.500,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	5.311.500,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764070126542 Rango desde: 161 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-05-03

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 91000952024 DE 2024
INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) 01

1. Datos generales

Período del informe	13/06/2024-26-08-2024	Número de contrato/convenio:	91000952024
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Prestacion de Servicios	Fecha suscripción contrato/convenio:	6/06/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 10.760.154	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	13/06/2024-15/12/2024
Objeto	Contratar el servicio de jardinería, poda, recolección, limpieza, fumigación para el control de plagas, mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable en el ICBF Regional Amazonas y Centro Zonal de Leticia.		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)		Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Karina Naranjo Gonzalez	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	4/09/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Jorge Sanchez Perea	Cédula o NIT:	6.566.874
Dirección:	Cra 8 3-55	Correo electrónico:	servitodoamazonas@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Jorge Sanchez Perea	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	27/05/2024		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	13/06/2024	Hasta cuándo:	15/12/2024
Fecha aprobación pólizas:	12/06/2024	Fecha expedición R.P.:	
Fecha acta de inicio:	13/06/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	**10.760.154**
Aporte ICBF	$	-
Aporte Contratista (si aplica)	$	-

No. de CDP:	14524	Fecha CDP:	3/05/2024	Valor de CDP:	$ 10.760.154
No. de RP:	42224	Fecha RP:	12/06/2024	Valor de RP:	$ 10.760.154

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 10.760.154**

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago: **Se pagará al contratista así:**

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
13/06/2024-26-08-2024	13/09/2024	$ 5.311.500	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 5.311.500	$ -	$ 5.311.500		En trámite de pago
TOTALES	$ 5.311.500	$ -	$ 5.311.500		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 10.760.154
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 10.760.154
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ -
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 10.760.154**
Valor total pagado por el ICBF		$ -
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 5.311.500
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -

Saldo pendiente por reintegrar al ICBF	$ -
Saldo Pendiente por Pagar	$ 5.448.654
Saldo pendiente por liberar **	$ -

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 13/09/2024

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL TU COMPAÑIA SIEMPRE	CCA- 100022839	6/06/2024	15/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO			6/06/2024	23/04/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud En el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Listado de asistencia capacitación SIGE, Fichas Tecnicas de los insumos quimicos, los documentos reposan en el expediente contractual	El contratista cumplio con la obligacion.
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Listado de asistencia capacitación SIGE, reposa en el expediente contractual.	El contratista cumplio con la obligacion.
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Informe y registro Fotografico, reposa en el expdiente fotografico	El contratista cumplio con la obligacion.
Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	N/A	N/A	Durante este periodo no se informaron accidentes
Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Documento de compromiso de confidencialidad, reposa en el expediente contratual	El contratista cumplio con la obligacion.
Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Capacitación SIGE, listado de asistencia, reposa en el expediente contractual.	El contratista recibio capacitacion del referente ambiental.
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Capacitación SIGE, listado de asistencia, reposa en el expediente contractual.	El contratista recibio capacitacion del referente ambiental.
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Capacitación SIGE, listado de asistencia, reposa en el expediente contractual.	El contratista recibio capacitacion del referente ambiental.
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Capacitación SIGE, listado de asistencia, reposa en el expediente contractual.	El contratista recibio capacitacion del referente ambiental.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.	SI	Informe y registro Fotografico, reposa en el expdiente fotografico	El contratista cumplio con la obligacion.
Constituir y allegar a El ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Poliza No. CCA- 100022839, reposa en el expediente contractual	El contratista cumplio con la obligacion.
Participar y apoyar a El ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Listado de asistencia, reposa en el expediente contractual.	El contratista cumplio con la obligacion.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	El expediante contractual fisico reposa en la ofcina juridica y la documentacion digital reposa en SECOP II	El contratista cumplio con la obligacion.
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Correos electrónicos, reposan en el expediente contractual.	El contratista cumplio con la obligacion.
Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago.	SI	Factura electronica No.FE-197, reposa en el expediente constractual.	El contratista cumplio con la obligacion.
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Documento de compromiso de confidencialidad, reposa en el expediente contratual	El contratista cumplio con la obligacion.
Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI	Plataforma SECOP II, Proveedores ICBF.	El contratista cumplio con la obligacion.
Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	Durante la prestacion del servicio se cumplio con la obligacion	Durante la prestacion del servicio se cumplio con la obligacion
Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Informe y registro Fotografico, reposa en el expdiente fotografico	El contratista cumplio con la obligacion.
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	N/A	Durante la prestacion del servico no se realizaron requerimientos por parte de los Organismos de Control.
Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	N/A	N/A	Durante la prestacion del servicio no se utilizo la imagen del IBCF con fines publicitarios.
Realizar los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Planillas de pago de Seguridad Social , reposa en el expediente contractual.	El contratista cumplio con la obligacion.
Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SI	Capacitación SIGE, listado de asistencia, reposa en el expediente contractual.	El contratista cumplio con la obligacion.
Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito al supervisor del contrato.	N/A	N/A	Durante este periodo no se reportaron consiganciones por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas".	SI	Informe y registro Fotografico, reposa en el expdiente fotografico	El contratista cumplio con la obligacion.
Prestar el servicio de Mantenimiento, arreglo de jardines, suministrando fertilizantes y fungicidas, para jardines ubicados en la Sede Regional y Centro zonal	SI	Informe y registro Fotografico, reposa en el expdiente fotografico	El contratista cumplio con la obligacion.
Señalizar y advertir de los peligros antes, durante y después la realización de las fumigaciones, coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	Correo electronico, informe y registro fotografico, reposa en el expediente contractual.	El contratista cumplio con la obligacion.
Elaborar cronograma con fechas específicas de acuerdo con las tablas anteriores y entregarlo al supervisor del contrato; teniendo en cuenta que la realización de las actividades debe ser garantizada en los meses relacionados de obligatorio cumplimiento.	SI	Correo electronico, reposa en el expediente contractual.	El contratista cumplio con la obligacion.
Prestar el servicio de Mantenimiento, Lavado y desinfección de tanques de acuerdo con el cronograma antes enunciado, suministrando repuestos y materiales requeridos para el buen funcionamiento de los tanques de reserva de agua potable cuando lo requiera.	SI	Informe y registro Fotografico, reposa en el expdiente fotografico	El contratista cumplio con la obligacion.
Garantizar que los operarios a su cargo cuenten con los equipos, herramientas, uniformes, insumos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.	SI	Informe y registro Fotografico, reposa en el expdiente fotografico	El contratista cumplio con la obligacion.
Entregar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los insumos químicos que van a utilizar, y certificado donde conste la aprobación por las autoridades sanitarias; cuentan con Registro Sanitario expedido por el INVIMA y son de primera calidad para el correcto desarrollo de la actividad	SI	Fichas técnicas, reposan en el expediente contractual	El contratista suministro las fichas tecnicas de los insumos aplicados en la prestacion del servico.
Elaborar Planillas donde se registre: fecha de los servicios, tipo de servicio, lugar donde se presta el servicio y nombre del funcionario que esté a cargo y firma del cumplimiento del servicio. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a la factura de cobro.	SI	**Planilla de registro de servicios, reposa en el expediente contractual.**	El contratista cumplio con la obligacion.
Tramitar la solicitud de ingreso con el supervisor para cumplir con el objeto contractual	SI	Correo solicitud autorización ingreso, reposa en el expediente contractual	El contratista cumplio con la obligacion.
Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada	SI	Planillas del registro de los servicios, registro fotografico, reposa en el expediente contractual	El contratista cumplio con la obligacion.
Realizar la recolección y disposición final de todos los residuos vegetales generados en el proceso de jardinería durante los siguientes dos días, una vez realizada la actividad	SI	Informe y registro Fotografico, reposa en el expdiente fotografico	El contratista cumplio con la obligacion.
Entregar informes técnicos de manera general sobre todas las labores de realizadas en cumplimiento del objeto contractual; dicho informe deberá contemplar la ubicación de los lugares donde se realizaron las actividades, manejo y disposición final de los residuos generados, con registro fotográfico de las labores ejecutadas, dicho informe debe ser aprobado por el referente Ambiental para el pago.	SI	Planilla de registro de servicios y registro Fotografico, reposa en el expdiente fotografico	El contratista cumplio con la obligacion.
Contar con el certificado de alturas para el personal que ejecute labores de mantenimiento de más de 1.5 metros de altura	SI	Certificado de alturas, reposa en el expediente contractual.	El contratista cumplio con la obligacion.
Estar inscrito ante la secretaria de Salud Departamental del Amazonas y contar con la habilitación, concepto sanitario favorable de empresas aplicadores de plaguicidas, contar con la resolución vigente y los operarios contar con la respectiva acreditación	SI	Documento reposa en el expediente contractual.	El contratista cumplio con la obligacion.

Disponer de los equipos, herramientas, uniformes y demás elementos necesarios para la ejecución especifica de las actividades contratadas y para la protección de los operarios que desarrollen el servicio, el cual deberá ser entregado al profesional ambiental del ICBF, como soporte y constancia del adecuado	SI	El proveedor cuenta con los equipos, el certificado reposa en el expediente contractual	El contratista cumplio con la obligacion.
Los desechos de plaguicidas, funguicidas, abonos y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final adecuada, contar con el certificado de disposición final de esto residuos	**SI**	Capacitación SIGE, listado de asistencia, reposa en el expediente contractual.	El contratista cumplio con la obligacion.
El contratista deberá asumir los costos de transporte, bodegaje, distribución y entrega de los materiales y herramientas, así como la mano de obra para la intervención de las diferentes sedes del ICBF	**SI**	Planilla de registro de servicios y registro Fotografico, reposa en el expdiente fotografico	El contratista cumplio con la obligacion.
Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén especificamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato	**SI**	Planilla de registro de servicios y registro Fotografico, reposa en el expdiente fotografico	El contratista cumplio con la obligacion.
Deberán certificar haber realizado cursos de capacitación y entrenamiento en el uso y manejo adecuado de plaguicidas, con una intensidad mínima de 60 horas acumuladas al año expedida por entidades competentes, dando cumplimiento en especial a los dispuesto en el capítulo XIV del Decreto 1843 de 1991 y a la Resolución 4143 de 1993	**SI**	Certificado, reposa en el expediente contractual.	El contratista cumplio con la obligacion.
Presentar aceptación de condiciones técnicas, obligaciones contractuales, multas y garantías	**SI**	Documento aceptacion de Oferta, poliza, acta de inicio, reposan en el expediente contractual.	El contratista cumplio con la obligacion.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de una de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación especifica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 13/09/2024

Firma
Karina Naranjo Gonzalez
Coordinadora Grupo Gestion de Soporte

Firma
Omarly Culma Pulecio
Legalizador de cuentas

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

ÁREA DE VALIDACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del contrato
8 Modificaciones del contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar Proveedor | Imprimir | >

Identificación del contrato

Identificación del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6407196
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	06/06/2024 10:06:19 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	91000952024
Objeto del contrato	Contratar el servicio de jardinería, poda, recolección, limpieza, fumigación para el control de plagas, mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable en el ICBF Regional Amazonas y Centro Zonal de Leticia.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Si No
Duración del contrato	205 días
Fecha de inicio del contrato	06/12/2024 16:34:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2024 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo ediciones en días	0 días
Liquidación	Si No *
Fecha de inicio de liquidación	04/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de finalización de liquidación	30/04/2025 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	Si No *
Obligaciones posconsumo	Si No *
Reversión	Si No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL AMAZONAS

COLOMBIA, Leticia

0 Recomendación (es)

Información del proveedor contratista

JORGE SANCHEZ PEREA
Servicios de aseo y limpieza
COLOMBIA, Leticia
Número de documento 6566874

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JORGE SÁNCHEZ PEREA	Banco Colombia	Ahorros	94324509156

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*JORGE SÁNCHEZ PEREA*	*Fecha de aprobación:*	*06/06/2024 12:09:57 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*ALEJANDRA CAMPO RUIZ*	*Fecha de aprobación:*	*06/06/2024 14:24:07 ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6407196_Firmado

Contrato de ejecución: CO1_PCCNTR_6407196_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Cantidad mínima
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL AMAZONAS
Proceso de contratación	ICBF-MC-003-197952-2024-AMAZ
Título de la oferta	OFERTA ICBF-MC-003-197952-2024-AMAZ - ICBF REGIONAL AMAZONAS - v1
Cantidad del contrato	10.760.154 pesos colombianos

© 2019 VORTAL Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

- El futuro contratista debe presentar carnet vigente de aplicador de plaguicidas o fumigador expedido por la secretaría de Salud Departamental de la Gobernación del Amazonas.
- Presentar curso actualizado de MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PÚBLICA vigente.
- Para la realización del lavado de tanques, el ofertante debe presentar dos (2) la hojas de vida, cedula y certificado vigentes de TRABAJO EN ALTURAS, con la debida certificación expedida por el Ministerio del Trabajo de la República de Colombia.
- Para la realización de las actividades el ofertante debe anexar certificación de donde se evidencio que cuenta con los siguientes equipos para la actividad a realizar, anexando la ficha técnica de estos equipo.

ACTIVIDAD: FUMIGACIÓN
Fumigadora de motor
Fumigadora electrostática
ACTIVIDAD: JARDINERIA
Guadaña
Termo nebulizadora

Para validar esta información la entidad realizará visita con el fin de corroborar la disposición de equipos presentada por el ofertante

- Certificados de experiencia: La empresa debe presentar dos (2) certificaciones cuya sumatoria supere el 100% del presupuesto oficial del presente contrato, expedidas por entidades públicas y/o privadas donde se certifique que cuenta con experiencia en fumigación, jardinería y lavado de tanques en actividades realizar a la fecha antes del cierre del proceso.
- El contratista informará por escrito vía correo electrónico al supervisor o a el apoyo a la supervisión del contrato del contrato el o los nombres e identificación de las personas designadas para la prestación de los servicios.
- Cada operario debe llevar consigo los Elementos de Protección Personal (EPP) que se requieren para realizar las labores que se presenten.
- Los operarios que realizan los servicios contratados deberán atender los requerimientos que se exigen para el ingreso a cada inmueble.

SERVICIO DE FUMIGACIÓN:

Este servicio incluirá la desratización, control de plagas básico, para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra:

(i) Insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, pollillas, ácaros y larvas, entre otros similares).
(ii) Roedores

Cualquier copia impresa de este documento es considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

Área solicitante: GRUPO GESTIÓN DE SOPORTE

Responsable del área solicitante: RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO

Objeto: Contratar el servicio de jardinería, poda, recolección, limpieza, fumigación para el control de plagas, mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable en el ICBF Regional Amazonas y Centro Zonal de Leticia.

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que le numeral 5 del artículo 12 del Decreto 987 de 2012 dispone " Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias", señala como función de la Dirección Administrativa, Planear, Coordinar, y Hacer seguimiento a los procesos relacionados con la administración de recursos materiales y físicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, garantizando su adecuado funcionamiento.

El ICBF Regional Amazonas tiene la obligación de velar por el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y espacios físicos donde se realizan las actividades administrativas en cumplimiento a la misión institucional, además cuenta con bienes muebles, inmuebles propios y en arriendo a través del cual se lleva la prestación del servicio público en la Sede Administrativa de la Regional Amazonas y Centro Zonal Leticia, de tal manera que se obtenga el mejoramiento en la operación de los servicios y de las condiciones ambientales de los funcionarios y usuarios, se hace necesario realizar los servicios jardinería, poda, recolección, limpieza, fumigación para el control de plagas, mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable del ICBF Regional Amazonas.

El ICBF Regional Amazonas debe adoptar estrategias para mantener los bienes de su propiedad en perfecto estado, con el fin de evitar su deterioro y prestar un servicio óptimo

1.2 Descripción de la necesidad:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) tiene como misión Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos", razón por la cual, el Instituto

Cualquier copia impresa de este documento es considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

(iii) Hongos, virus y bacterias. Incluye espacios interiores como oficinas, baños, zonas comunes, auditorio, archivos, almacén, bodegas, zonas de basura y zonas verdes interiores y exteriores.

Se requiere el uso como mínimo del método de aspersión básico para el control de plagas, control de roedores, y métodos de aspersión o nebulización físicos y técnicos de saneamiento ambiental

Los desechos de plaguicidas, funguicidas, abonos y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.

Se deberá implementar un plan de fumigación, desinfección y desodorización en especial en el archivo central de la Regional Amazonas.

La periodicidad de los servicios de fumigación deberá realizarse conforme al cronograma que se establezca hasta el mes de diciembre de 2024 o conforme las necesidades del servicio, previo requerimiento escrito del supervisor del contrato.

El contratista deberá contar y presentar la habilitación por parte de la secretaria de salud departamental del Amazonas para prestar los servicios que se requiere y contar con establecimiento autorizado de acuerdo con la actividad a desarrollar.

Se deberá prestar el servicio de fumigación los fines de semana cuando no se encuentre personal trabajando al interior de las instalaciones del Instituto de acuerdo con la programación que realice el contratista y sea remitida al supervisor del contrato para la aprobación.

Los insecticidas para utilizar deben ser de la mejor calidad y con el menor grado de toxicidad, y estar clasificados en la categoría III y IV de acuerdo con el Decreto 1843 de 1991 verificando antes su toxicidad y que su uso sea apto para la industria alimenticia y de muy buena calidad, de baja toxicidad para humanos y muy efectivo contra insectos y roedores, sin dejar residuos de olor después de su aplicación.

La fumigación se hará con maquina manual de aplicación y máquina de motor para las zonas verdes cuando se requiera; además se deben utilizar los cebos anticoagulantes para el control de ratas y ratones.

El proponente deberá utilizar productos químicos NO NOCIVOS para la salud humana, toda vez que se trata de espacios donde hay concurrencia de personas, igualmente se irá a fumigar áreas de bienestarina que está expuesto a ser manipulado por personas; por estas razones es necesario que el proponente seleccionado, envíe periódicamente junto con la factura mensual, la ficha técnica de los productos químicos a utilizar en la prestación del servicio.

El servicio de fumigación se prestará en las siguientes instalaciones:

SEDE	CANTIDAD POR MES	AREA M2

Cualquier copia impresa de este documento es considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) – Regional Amazonas tiene con función garantizar el desarrollo operacional y administrativo mediante el manejo adecuado de los recursos asignados para prestar un buen servicio a los usuarios.

Teniendo en cuenta que, se requiere atender las necesidades administrativas y operativas de las entidades para cumplir a cabalidad las funciones asignadas por la constitución, la ley y demás normatividad. El ICBF Regional Amazonas debe adoptar estrategias para mantener su planta física en perfecto estado de funcionamiento con el fin de evitar su deterioro, además se debe garantizar condiciones saludables para todas las personas que permanezcan dentro de los inmuebles, manteniendo un ambiente adecuado de trabajo; por lo que se hace necesario contratar el citado servicio.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior del Grupo Gestión de Soporte se adelanten las actividades del proceso de "cumpliendo con las actividades proyectadas para el cumplimiento de la misión Institucional.

El servicio de jardinería, poda, recolección, limpieza, fumigación para el control de plagas, mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, debe incluir un plan de manejo ambiental y de sustancias químicas, teniendo en cuenta que los inmuebles a intervenir son dos (2) localizados (Regional Amazonas y Centro Zonal Leticia) dentro de la ciudad, el proponente a quien se le acepte la oferta deberá atender las necesidades requeridas en cada uno de los lugares a intervenir.

Teniendo en cuenta que la Regional Amazonas NO cuenta en su planta de personal con servidores públicos que puedan realizar estas labores, se hace necesario contratar la prestación del servicio con personas naturales o jurídicas, bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, ofreciendo así atención ágil y oportuna, que responda con los requerimientos de la entidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

El servicio se brindará en las siguientes instalaciones:

SEDE	DIRECCIÓN
Sede Regional Amazonas	Carrera 4 No. 4-10 Barrio Gaitán
Centro Zonal de Leticia	Carrera 11 No. 5-92 Barrio San Antonio

Disponibilidad del servicio:

PERSONAL:

El contratista debe contar con operadores que ejecuten las actividades de limpieza, jardinería, poda, recolección y fumigación para el control de plagas, mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable los cuales deben de tener las siguientes capacitaciones:

- Deberán certificar haber realizado cursos de capacitación y entrenamiento en el uso y manejo adecuado de plaguicidas, con una intensidad mínima de 60 horas acumuladas al año expedida por entidades competentes, dando cumplimiento en especial a los dispuesto en el capítulo XIV del Decreto 1843 de 1991 y a la Resolución 4143 de 1993.

Cualquier copia impresa de este documento es considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

Sede Regional Amazonas	1	749
Centro Zonal de Leticia	1	1620
TOTAL		2369

SERVICIO DE JARDINERÍA:

Servicio de jardinería, poda, recolección, limpieza, mantenimiento y conservación de zonas verdes internas, externas y jardines (incluido arboles), además de la poda correctiva de árboles pequeños y de mediano tamaño, servicio que se realizará en la Sede Regional Amazonas y Centro Zonal de Leticia

El mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines incluye las siguientes actividades: Poda de zonas verdes, bordes, cercas vivas y plantas, aplicación de fertilizantes de uso común, remoción de tierra para oxigenación, –trasplante, suministro y reemplazo de plantas, árboles, arbustos, traslado, mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes, descarte de agua de los recipientes recibidoree, revisión de humedad y riego de plantas, prados y árboles, aplicación de plaguicidas y fungicidas de uso común, aplicación de repelentes para ofidios, empaque y traslado de desechos producto de la prestación del servicio hasta los lugares de recolección

Recolección y disposición final de los residuos: Todos los residuos generados por las actividades de poda deberán ser recogidos, pesados y transportados al lugar autorizado.

Fumigación en las zonas verdes donde se presente hormiga arriera u otra plaga que pueda afectar los árboles y zonas verdes del ICBF Regional Amazonas y el Centro Zonal de Leticia

Los desechos de plaguicidas, funguicidas, y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener el tratamiento y disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del proveedor del servicio de conformidad con los estipulado en el Decreto 1443 de 20012, el Decreto 1843 de 2001 y el Decreto 4741 de 2005.

NOTA: El contratista deberá tener en cuenta que los elementos e insumos requeridos para los servicios de jardinería (abono, plaguicidas, funguicidas entre otros) al igual que la mano de obra deben estar incluidos en el valor presentado

Los servicios de jardinería y poda deberán realizarse de acuerdo con el cronograma que se establezca o conforme las necesidades del servicio, previo requerimiento escrito del supervisor del contrato

JARDINERIA Y PODA PREDIOS ICBF REGIONAL AMAZONAS		
Sede	Cantidad x mes	Área M2
Regional Amazonas	1	310

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

Centro Zonal de Leticia	1	2420
Total		2730

…ota: Es de indicar que las cantidades aproximadas pueden aumentar o disminuir de acuerdo a factores que puedan afectar la periocidad del servicio, por ejemplo: (temporada de lluvia y sequia)

LAVADO TANQUES - REGIONAL AMAZONAS:

1. La desinfección debe ser hecha con compuestos clorados
2. Limpieza de sedimentos, manipulando la valvula de limpieza sin ingreso al tanque.
3. Limpieza de sedimentos, ingresando al interior del tanque, requiere lavado y posterior desinfección
4. Observar si existen grietas, fugas y rajaduras para corregirlos
5. Revisión y corrección de válvulas
6. Vaciar y lavar el tanque dos veces al año, de acuerdo con el cronograma aprobado por el supervisor del contrato del ICBF Regional Amazonas.

NOTA: El contratista debe solicitar por escrito al supervisor con tres días antes o una semana según sea el caso, el cierre de las válvulas de acuerdo con las feches programadas para el lavado de los tanques.

Sede	N° Tanques	Capacidad (Litros)	Material	Cantidad	Fecha de ejecución (Primer Lavado)	Fecha de ejecución (Segundo Lavado)
Sede Regional	2	1000	Plástico de Polietileno	2	Junio	Noviembre

IDENTIFICACIÓN ESTIMADA: Metros cuadrados a intervenir para la Regional Amazonas, Centro Zonal de Leticia en el servicio de fumigación, jardinería, lavado de tanques

M² Fumigación	M² Jardinería y poda	N° Tanques
2369	2730	2

Para el mantenimiento de los tanques con los que cuenta la Regional, una vez se identifique la necesidad se procederá a realizar el lavado, previa aprobación por parte del coordinador administrativo de la Regional

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentre incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO 11928 de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Contratar el servicio de jardinería, poda, recolección, limpieza, fumigación para el control de plagas, mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable en el ICBF Regional Amazonas y Centro Zonal de Leticia.

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.3 Lugar de ejecución:

El contratista deberá ejecutar el objeto del presente contrato en las sedes relacionas en la presente Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales, ubicadas en Leticia - Amazonas.

UBICACIÓN	DIRECCIÓN
Regional Amazonas	Carrera 4 No 4-10 Barrio Gaitán
Centro Zonal	carrera 11 No 5-92 Barrio San Antonio

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Leticia - Sede Regional: Barrio Gaitán Cra. 4 No 4- 10

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se sujetará en todas sus etapas: precontractuales, contractual y poscontractual.

3.2 Modalidad de selección:

Dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior al 10% de la menor cuantía para la entidad, la presente selección se adelantará por el procedimiento de mínima cuantía conforme lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 "Modalidades de Selección" - Capítulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras Públicas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. Cita: Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en lo relacionado con la contratación de mínima cuantía.

3.3. Código (s) UNSPSC:

Número del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra registrado en SECOP II: Código **UNSPSC**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72102103	Servicios de exterminación o fumigación
72102104	Control estructural de plagas
78141603	Inspecciones de control de plagas
70141605	Servicios de manejo integrado de plagas
70111703	Servicio de plantación o mantenimiento de jardines
70111706	Servicio de mantenimiento del Césped
72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores
70111503	Servicios de poda de árboles
72154056	Servicio de mantenimiento o reparación de tanques
72154043	Servicio de fumigación industrial y comercial
76101500	Desinfección

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial asignado por la Dirección general para la presente contratación es de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($10.760.154)**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

d. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Sin embargo, la entidad se encuentra facultada para verificar el cumplimiento de dicha información y de solicitar en el caso particular, los soportes de pago.

e. Registro Único Tributario RUT, ACTUALIZADO

f. Formato único de hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.

g. Boletín de responsables fiscales

El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

h. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

i. Certificado de antecedentes judiciales de la persona jurídica y del Representante Legal

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales del representante legal que va a participar en el presente proceso.

j. Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- de la Policía Nacional (Ley 1801 de 2016).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

De acuerdo con lo señalado en el numeral 10. Forma de Pago de la FCT, el contrato se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades que presenta la entidad y los **precios unitarios ofertados**. Por corresponder a un contrato de monto agotable a precios fijos unitarios, el presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el área solicitante, lo que para este caso corresponde a un valor de **hasta de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($10.760.154)**, no obstante, el valor a pagar será el correspondiente a las unidades suministradas al valor ofertado en cada ítem.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de sector. Se adjunta Anexo.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
14524	03/05/2024	201	C-4699-1500-2-5310515-4199054-02 ADQUIS. DE SYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	27	DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE	$10.760.154

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

6.1 Criterios de Verificación:

La selección corresponde a una contratación de Mínima Cuantía, lo cual se realizará conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad será la oferta económica de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

REQUISITOS HABILITANTES:

Cualquier copia impresa de este documento es considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

El ICBF consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia que el representante legal se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía de quienes van a participar en el presente proceso.

El ICBF verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- Objeto Social, para determinar si está autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
- Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato.
- Que la existencia legal de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Nota 1.: La entidad deberá consultar la citada información tanto para el oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.*

Nota 2: Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

k. Certificado Bancario

El proponente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual se efectuará el pago del contrato.

Persona Natural.

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

a. La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

b. Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentradefinida.

c. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es relacionada con la que se pretende contratar.

Cualquier copia impresa de este documento es considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

a) Capacidad Jurídica
b) Requisitos Técnicos
c) Experiencia

REQUISITO MINIMOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Habilitado/ No Habilitado
Requisitos Técnicos de Habilitación- (propuesta acorde de ficha técnica)	Cumple/ No cumple
Experiencia Específica del Oferente	Cumple/ No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

A) Capacidad Jurídica

Persona Jurídica

La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

a. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.

b. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es relacionada con la que se pretende contratar.

c. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica, de acuerdo con el modelo suministrado en el **Anexo No. 1** de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte debidamente autenticado.

Cualquier copia impresa de este documento es considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

iii. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

iv. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.

v. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

vi. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

vii. Los integrantes del consorcio o unión temporal no puedan ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

viii. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas, así como el certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.

ix. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorgan el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

x. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

xi. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

xii. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

xiii. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

xiv. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

xv. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

c. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

d. Registro Único Tributario RUT, ACTUALIZADO

e. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública

f. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte debidamente autenticado.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

g. Boletín de responsables fiscales

El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta

h. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2006. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

I. Certificado de antecedentes judiciales

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

J. Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- de la Policía Nacional (Ley 1801 de 2016)

El ICBF consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia que la persona se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía de quienes van a participar en el presente proceso.

K. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte debidamente autenticado.

d. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.

Las Personas Naturales deberán aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota 1: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite.

Nota 2: Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será RECHAZADA.

Nota 3: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

B) CAPACIDAD TECNICA

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta el **PUNTO 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** que se describen a continuación, y que hacen parte del anexo **FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN – FCT**, los cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

La persona natural deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Sin embargo, la entidad se encuentra facultada para verificar el cumplimiento de dicha información y de solicitar en el caso particular, los soportes de pago.

I. Certificado Bancario:

El proponente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual se efectuará el pago del contrato

Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

Consorcios y Uniones Temporales

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

a. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.

b. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.

De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

i. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.

ii. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

Se deberá prestar el servicio de fumigación los fines de semana cuando no se encuentre personal trabajando al interior de las instalaciones del instituto de acuerdo con la programación que realice el contratista y sea remitida al supervisor del contrato para la aprobación.

Los insecticidas para utilizar deben ser de la mejor calidad y con el menor grado de toxicidad, y estar clasificados en la categoría III y IV de acuerdo con el Decreto 1843 de 1991 verificando antes su toxicidad y que su uso sea apto para la industria alimenticia y de muy buena calidad, de baja toxicidad para humanos y muy efectivo contra insectos y roedores, sin dejar residuos de olor después de su aplicación.

La fumigación se hará con maquina manual de aplicación y máquina de motor para las zonas verdes cuando se requiera; además se deben utilizar los cebos anticoagulantes para el control de ratas y ratones.

El proponente deberá utilizar productos químicos NO NOCIVOS para la salud humana, toda vez que se trata de espacios donde hay concurrencia de personas, igualmente se irá a fumigar áreas de bienestarina que está expuesto a ser manipulado por personas; por estas razones es necesario que el proponente seleccionado, envíe periódicamente junto con la factura mensual, la ficha técnica de los productos químicos a utilizar en la prestación del servicio.

El servicio de fumigación se prestará en las siguientes instalaciones:

SEDE	CANTIDAD POR MES	AREA M2
Sede Regional Amazonas	1	749
Centro Zonal de Leticia	1	1620
TOTAL		2369

SERVICIO DE JARDINERÍA:

Servicio de jardinería, poda, recolección, limpieza, mantenimiento y conservación de zonas verdes internas, externas y jardines (incluido arboles), además de la poda correctiva de árboles pequeños y de mediano tamaño, servicio que se realizará en la Sede Regional Amazonas y Centro Zonal de Leticia

El mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines incluye las siguientes actividades: Poda de zonas verdes, bordes, cercas vivas y plantas, aplicación de fertilizantes de uso común, remoción de tierra para oxigenación, –trasplante, suministro y reemplazo de plantas, árboles, arbustos, traslado, mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes, descarte de agua de los recipientes recibidores, revisión de humedad y riego de plantas, prados y árboles, aplicación de plaguicidas y funguicidas de uso común, aplicación de repelentes para ofidios, empaque y traslado de desechos producto de la prestación del servicio hasta los lugares de recolección

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

El servicio se brindará en las siguientes instalaciones:

SEDE	DIRECCIÓN
Sede Regional Amazonas	Carrera 4 No. 4-10 Barrio Gaitán
Centro Zonal de Leticia	Carrera 11 No. 5-92 Barrio San Antonio

Disponibilidad del servicio:

PERSONAL:

El contratista debe contar con operadores que ejecuten las actividades de limpieza, jardinería, poda, recolección y fumigación para el control de plagas, mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable los cuales deben de tener las siguientes capacitaciones:

- Deberán certificar haber realizado cursos de capacitación y entrenamiento en el uso y manejo adecuado de plaguicidas, con una intensidad mínima de 60 horas acumuladas al año expedida por entidades competentes, dando cumplimiento en especial a los dispuesto en el capítulo XIV del Decreto 1843 de 1991 y a la Resolución 4143 de 1993.
- El futuro contratista debe presentar carnet vigente de aplicador de plaguicidas o fumigador expedido por la Secretaría de Salud Departamental de la Gobernación del Amazonas.
- Presentar curso actualizado de MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PÚBLICA vigente.
- Para la realización del lavado de tanques, el ofertante debe presentar dos (2) la hojas de vida, cedula y certificado vigente de TRABAJO EN ALTURAS, con la debida certificación expedida por el Ministerio del Trabajo de la República de Colombia.

Para la realización de las actividades el ofertante debe anexar certificación de donde se evidencie que cuenta con los siguientes equipos para la actividad a realizar, anexando la ficha técnica de estos equipo

ACTIVIDAD: FUMIGACION
Fumigadora de motor
Fumigadora electrostática
ACTIVIDAD: JARDINERIA
Guadaña
Termo nebulizadora

Para validar esta información la entidad realizará visita con el fin de corroborar la disposición de equipos presentada por el ofertante.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

Recolección y disposición final de los residuos: Todos los residuos generados por las actividades de poda deberán ser recogidos, pesados y transportados al lugar autorizado.

Fumigación en las zonas verdes donde se presente hormiga arriera u otra plaga que pueda afectar los árboles y zonas verdes del ICBF Regional Amazonas y el Centro Zonal de Leticia

Los desechos de plaguicidas, funguicidas, y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener el tratamiento y disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del proveedor del servicio de conformidad con los estipulado en el Decreto 1443 de 20012, el Decreto 1843 de 2001 y el Decreto 4741 de 2006.

NOTA: El contratista deberá tener en cuenta que los elementos e insumos requeridos para los servicios de jardinería (abono, funguicidas, funguicidas entre otros) al igual que la mano de obra deben estar incluidos en el valor presentado

Los servicios de jardinería y poda deberán realizarse de acuerdo con el cronograma que se establezca o conforme las necesidades del servicio, previo requerimiento escrito del supervisor del contrato.

JARDINERIA Y PODA PREDIOS ICBF REGIONAL AMAZONAS		
Sede	Cantidad x mes	Área M2
Regional Amazonas	1	310
Centro Zonal de Leticia	1	2420
Total		2730

Nota: Es de indicar que las cantidades aproximadas pueden aumentar o disminuir de acuerdo a factores que puedan afectar la periodicidad del servicio, por ejemplo: (temporada de lluvia y sequía).

LAVADO TANQUES - REGIONAL AMAZONAS:

1. La desinfección debe ser hecha con compuestos clorados
2. Limpieza de sedimentos, manipulando la válvula de limpieza sin ingreso al tanque.
3. Limpieza de sedimentos, ingresando al interior del tanque, requiere lavado y posterior desinfección.
4. Observar si existen grietas, fugas y rajaduras para corregirlos.
5. Revisión y corrección de válvulas
6. Vaciar y lavar el tanque dos veces al año, de acuerdo con el cronograma aprobado por el supervisor del contrato del ICBF Regional Amazonas.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

- Certificados de experiencia: La empresa debe presentar dos (2) certificaciones cuya sumatoria supere el 100% del presupuesto oficial del presente contrato, expedidas por entidades públicas y/o privadas donde se certifique que cuenta con experiencia en fumigación, jardinería y lavado de tanques en actividades realizar a la fecha antes del cierre del proceso.
- El contratista informará por escrito vía correo electrónico al supervisor o a el apoyo a la supervisión del contrato del contrato el o los nombres e identificación de las personas designadas para la prestación de los servicios.
- Cada operario debe llevar consigo los Elementos de Protección Personal (EPP) que se requieren para realizar las labores que se presenten.
- Los operarios que realizan los servicios contratados deberán atender los requerimientos que se exigen para el ingreso a cada inmueble.

SERVICIO DE FUMIGACIÓN:

Este servicio incluirá la desratización, control de plagas básico, para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra:

(i) Insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares).
(ii) Roedores.
(iii) Hongos, virus y bacterias. Incluye espacios interiores como oficinas, baños, zonas comunes, auditorio, archivos, almacén, bodegas, zonas de basura y zonas verdes interiores y exteriores.

Se requiere el uso como mínimo del método de aspersión básico para el control de plagas, control de roedores, y métodos de aspersión o nebulización físicos y técnicos de saneamiento ambiental

Los desechos de plaguicidas, funguicidas, abonos y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.

Se deberá implementar un plan de fumigación, desinfección y desodorización en especial en el archivo central de la Regional Amazonas.

La periodicidad de los servicios de fumigación deberá realizarse conforme al cronograma que se establezca hasta el mes de diciembre de 2024 o conforme las necesidades del servicio, previo requerimiento escrito del supervisor del contrato.

El contratista deberá contar y presentar la habilitación por parte de la secretaría de salud departamental del Amazonas para prestar los servicios que se requiere y contar con establecimiento autorizado de acuerdo con la actividad a desarrollar.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

- Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
- Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.
- Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

b. La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

c. La experiencia de los socios. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
d. Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. Es decir, el ICBF verificará que cada integrante del consorcio o unión temporal acredite el porcentaje de su participación frente al presupuesto oficial exigido. En caso de que alguno y/o todos los integrantes de la figura asociativa no cumplan con dicho requisito la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.
e. Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente Concurso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en este Pliego para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

6.2 Criterios de Ponderación:

No aplica

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

No aplica

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

NOTA: El contratista debe solicitar por escrito al supervisor con tres días antes o una semana según sea el caso, el cierre de las válvulas de acuerdo con las fechas programadas para el lavado de los tanques.

Sede	N° Tanques	Capacidad (Litros)	Material	Cantidad	Fecha de ejecución (Primer Lavado)	Fecha de ejecución (Segundo Lavado)
Sede Regional	2	1000	Plástico de Polietileno	2	Junio	Noviembre

IDENTIFICACIÓN ESTIMADA: Metros cuadrados a intervenir para la Regional Amazonas, Centro Zonal de Leticia en el servicio de fumigación, jardinería, lavado de tanques

Mº Fumigación	Mº Jardinería y poda	Nº Tanques
2369	2730	2

Para el mantenimiento de los tanques con los que cuenta la Regional, una vez se identifique la necesidad se procederá a realizar el lavado, previa aprobación por parte del coordinador administrativo de la Regional

C) EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural y/o jurídica en actividades comerciales en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente debe presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados celebrados con entidades públicas y/o privadas, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa contratante.

b) Dirección

c) Teléfono

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

7. OBLIGACIONES.

7.1 OBLIGACIONES GENERALES

7.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.

7.1.2 Constituir y allegar a El ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.1.3 Participar y apoyar a El ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.1.4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.1.5 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.6 Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago.

7.1.7 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7.1.8 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

7.1.9 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.1.10 Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.11 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.1.12 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

d) Nombre del Contratista

e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.

f) Número del contrato (si tiene)

g) Objeto del contrato

h) Valor del contrato

i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad

j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del Ítem 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

a. En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.2.20 Presentar aceptación de condiciones técnicas, obligaciones contractuales, multas y garantías

7.2 OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

7.3.1 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud En el Trabajo

7.3.1.1 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

7.3.1.2 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.1.3 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

7.3.1.4 Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

7.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

7.3.2.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.3 Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

N/A

7.3.4 Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

7.3.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

7.3.4.2 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

7.3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.3.4.4 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

8. FORMA DE PAGO.

7.1.13 Realizar los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.1.14 Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

7.1.15 Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito al supervisor del contrato.

7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

7.2.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas".

7.2.2 Prestar el servicio de Mantenimiento, arreglo de jardines, suministrando fertilizantes y fungicidas, para jardines ubicados en la Sede Regional y Centro zonal

7.2.3 Señalizar y advertir de los peligros antes, durante y después la realización de las fumigaciones, coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.2.4 Elaborar cronograma con fechas específicas de acuerdo con las tablas anteriores y entregarlo al supervisor del contrato; teniendo en cuenta que la realización de las actividades debe ser garantizada en los meses relacionados de obligatorio cumplimiento.

7.2.5 Prestar el servicio de Mantenimiento, Lavado y desinfección de tanques de acuerdo con el cronograma antes enunciado, suministrando repuestos y materiales requeridos para el buen funcionamiento de los tanques de reserva de agua potable cuando lo requiera.

7.2.6 Garantizar que los operarios a su cargo cuenten con los equipos, herramientas, uniformes, insumos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

El contrato se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades que presenta la entidad y los precios unitarios ofertados. Por corresponder a un contrato de monto agotable a precios fijos unitarios, el presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el área solicitante. El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dentro del marco de lo contemplado en la circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, en la cual a partir del 1 de enero de 2024, todo contratista y/o proveedor debe remitir mediante el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo tanto, el contratista se le precisa algunas directrices, así:

a) Correo de recepción de faturas electrónicas en SIIF Nación:

Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Notas Finales de la Factura	#$46-02-00-091;NUMERODECONTRATO;CORREODEL SUPERVISOR#$

b) Aspectos para tener en cuenta en el asunto del correo:

- Después de los punto y coma no deben existir espacios en blanco.
- En los datos del adquiriente, debe ir el NIT del ICBF sin dígito de verificación y debe estar incluido el correo del SIIF Nación como se muestra a continuación:

7.2.7 Entregar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los insumos químicos que van a utilizar, y certificado donde conste la aprobación por las autoridades sanitarias; cuentan con Registro Sanitario expedido por el INVIMA y son de primera calidad para el correcto desarrollo de la actividad

7.2.8 Elaborar Planillas donde se registre fecha de los servicios, tipo de servicio, lugar donde se presta el servicio y nombre del funcionario que esté a cargo y firma del cumplimiento del servicio. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a la factura de cobro.

7.2.9 Tramitar la solicitud de ingreso con el supervisor para cumplir con el objeto contractual

7.2.10 Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada

7.2.11 Realizar la recolección y disposición final de todos los residuos vegetales generados en el proceso de jardinería durante los siguientes dos días, una vez realizada la actividad

7.2.12 Entregar informes técnicos de manera general sobre todas las labores de realizadas en cumplimiento del objeto contractual. dicho informe deberá contemplar la ubicación de los lugares donde se realizaron las actividades, manejo y disposición final de los residuos generados, con registro fotográfico de las labores ejecutadas, dicho informe debe ser aprobado por el referente Ambiental para el pago.

7.2.13 Contar con el certificado de alturas para el personal que ejecute labores de mantenimiento de más de 1.5 metros de altura.

7.2.14 Estar inscrito ante la secretaría de Salud Departamental del Amazonas y contar con la habilitación, concepto sanitario favorable de empresas aplicadores de plaguicidas, contar con la resolución vigente y los operarios contar con la respectiva acreditación

7.2.15 Disponer de los equipos, herramientas, uniformes y demás elementos necesarios para la ejecución específica de las actividades contratadas y para la protección de los operarios que desarrollen el servicio, el cual deberá ser entregado al profesional ambiental del ICBF, como soporte y constancia del adecuado

7.2.16 Los desechos de plaguicidas, funguicidas, abonos y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final adecuada, contar con el certificado de disposición final de esto residuos

7.2.17 El contratista deberá asumir los costos de transporte, bodegaje, distribución y entrega de los materiales y herramientas, así como la mano de obra para la intervención de las diferentes sedes del ICBF

7.2.18 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato

7.2.19 Deberán certificar haber realizado cursos de capacitación y entrenamiento en el uso y manejo adecuado de plaguicidas, con una intensidad mínima de 60 horas acumuladas al año expedida por entidades competentes, dando cumplimiento en especial a los dispuesto en el capítulo XIV del Decreto 1843 de 1991 y a la Resolución 4143 de 1993

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

EL CONTRATISTA autoriza a EL ICBF para descontar y tomar el valor de las multas de que trata el inciso anterior, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL ICBF, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, El CONTRATISTA pagará al ICBF, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión de fecha 23 de mayo de 2024, el Comité de Contratación de Sede de la Dirección Regional Amazonas se emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

13. ANEXOS.

Tabla Matriz Estimación de Riesgos
Pacco 11928
CDP 14524
Ficha de Especificación de condiciones técnicas
Estudio de Mercado

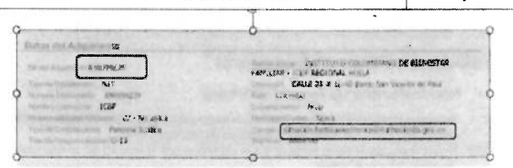
14. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Coordinador Grupos Gestión de Soporte	**Raul Fernando Achury Romero**	

	NOMBRE-CARGO	FIRMAS	FECHA
Aprobó	Raul Fernando Achury Romero – Coordinador GGS		17/05/2024
Revisó	Andrea del Pilar Noriega Souza – P.U. Contratista ofc. Jurídica GGS		17/05/2024
Proyectó	Oliver Oliveros Ferreira – P.U. Contratista GGS		17/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024



El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora Grupo Gestión de Soporte del **ICBF**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

9.2 Interventoría.

No Aplica

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manuel para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: mayo 2024

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos1:

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

b. **CALIDAD DEL SERVICIO**, en cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este mismo y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

En atención a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, *"los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato"*. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento.

De igual manera, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, señala: Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

a. **Contrato de seguro contenido en una póliza.**
b. Patrimonio autónomo.
c. Garantía bancaria.

De lo anterior, el presente proceso de contratación SI _x__ NO __ requiere de constitución de garantías.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

MULTAS: El ICBF podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de este, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

1 www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXO 13
FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

Leticia, 28 de mayo de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Cra. 4 No. 4-14, Barrio Gaitán.
Ciudad.1

Apreciados señores.

Adjunto me permito enviar propuesta económica para la invitación ICBF-MC-003-197952-2024-AMAZ cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE JARDINERÍA, PODA, RECOLECCIÓN, LIMPIEZA, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL ICBF REGIONAL AMAZONAS Y CENTRO ZONAL DE LETICIA".

El siguiente cuadro muestra los valores unitarios de nuestra propuesta.

Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE JARDINERÍA, PODA, RECOLECCION, LIMPIEZA, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL ICBF REGIONAL AMAZONAS Y CENTRO ZONAL DE LETICIA.				
EMPRESA:	JORGE SANCHEZ PEREA - SERVITODO AMAZONAS	NIT:	6.566.874	FECHA:	28/05/2024
CONTACTO:	JORGE SANCHEZ PEREA	CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL	TEL. CELULAR :	311 460 7128
E-MAIL:	servitodoamazonas@gmail.com	DIRECCIÓN:	CARRERA 8 No. 3-55 BARRIO PORVENIR	TELEFONO FIJO:	

ITEM	DETALLE	UND	CANT.	Precio Unitario antes de IVA	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA Incluido
SEDE REGIONAL Y CENTRO ZONAL LETICIA						
1	Jardinería, poda, recolección y limpieza	M2	1	1.800	1.800	1.800
2	Fumigación para el control de plagas	M2	1	1.500	1.500	1.500
3	Mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable	UND	2	1.200.000	1.200.000	2.400.000
Subtotal			4	1.203.300	1.203.300	2.403.300
Total				1.203.300	1.203.300	2.403.300

El valor total de propuesta es DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (10.760.154) correspondiente al valor total del presupuesto asignado.

Atentamente;

Jorge Sanchez Perea

PROCESO: ICBF-MC-003-197952-2024-AMAZ
JORGE SANCHEZ PEREA
C.C. No. 6.566.874 expedida en Leticia (Amazonas)
SERVITODO AMAZONAS – NIT 6.566.874-1
Dirección: CARRERA 8 No. 3-55 BARRIO PORVENIR
Número de teléfono: 311 460 7128
Correo electrónico: servitodoamazonas@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982454991

(415)7707212489984(8020) 000001498245499 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 5 6 6 8 7 4	1	Impuestos y Aduanas de Leticia 3 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 6 6 8 7 4	1 9 9 3 0 9 0 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	PEREA	JORGE	

35. Razón social

36. Nombre comercial: SERVITODO AMAZONAS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

41. Dirección principal: CR 8 3 55 BRR PORVENIR

42. Correo electrónico: jorgesp85@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 6 0 7 1 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 9 1 2	2 0 2 1 0 2 2 6	4 7 1 9	2 0 1 7 0 6 2 3		8 1 2 9	9 2 0 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 1 6	5 2																								

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 22 / 23 : 09: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ PEREA JORGE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-02-2024 08:28:06PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982454991

(415)7707212489984(8020) **000001498245499 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 5 6 6 8 7 4	1	Impuestos y Aduanas de Leticia 3 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 6 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 3 3 2	
78. Departamento	9 1	
79. Ciudad/Municipio	4 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982454991

(415)7707212489984(8020) 000001498245499 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 5 6 6 8 7 4	1	Impuestos y Aduanas de Leticia 3 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos 8 1 3 0

162. Nombre del establecimiento: SERVITODO AMAZONAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

165. Dirección: CR 8 3 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 3 3 3	2 0 1 7 0 6 2 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 1 4 6 0 7 1 2 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante.	MHrachury	RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-091	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS
Fecha y Hora Sistema:	2024-06-13-12:01 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 14524 de fecha 2024-05-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	42224	**Fecha Registro:**	2024-06-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-091 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	10.760.154,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	10.760.154,00	**Saldo x Obligar:**	10.760.154,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	6566874	**Razón Social:**	JORGE SANCHEZ PEREA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	94324509156	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	33212397	**Nombre:**	ALEJANDRA CAMPO RUIZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR

Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	91000952024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-06-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO	C-4699-1500-2-53105B-4199064-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	27	CSF		10.760.154,00	0,00		
					Total:	10.760.154,00	0,00	10.760.154,00	10.760.154,00

Objeto:	Contratar el servicio de jardinería, poda, recolección, limpieza, fumigación para el control de plagas, mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable en el ICBF Regional Amazonas y Centro Zonal de Leticia

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-091	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-10-20	10.760.154,00	10.760.154,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Amazonas

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

En la ciudad de Leticia a los trece (13) días del mes de junio de 2024, entre los suscritos Raul fernando Achury Romero en calidad de supervisor del Contrato de Suministro No.91000952024 en representación del ICBF, y por la otra parte Jorge Sanchez Perea , identificado con C.C. 6.566.874 en calidad de representante legal, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. No.91000952024 , bajo los términos siguientes:

CONTRATO NÚMERO	95	FECHA DEL CONTRATO	DD	MM	AA
			6	6	2024

CLASE DE CONTRATO (señale con una equis la clase de contrato al que pertenece la presente acta)

Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de comodato	☐
Contrato de compraventa	☐	Otro (Cuál): Contrato de Aporte	☐

OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual)

Contratar el servicio de jardinería, poda, recolección, limpieza, fumigación para el control de plagas, mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable en el ICBF Regional Amazonas y Centro Zonal de Leticia

CONTRATISTA (Utilice el espacio para señalar los datos de identificación del contratista)

Nombre y/o razón social: **JORGE SANCHEZ PEREA**
Representante Legal

X C.C. 6.566.874 ☐ NIT

VALOR (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números: **$ 10.760.154**

Valor en letras: **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS/MCTE**

NUMERO Y FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No. 42224 de fecha 12 de junio de 2024

FECHA DE APROBACION DE LAS GARANTIAS

Doce (12) días del mes de junio de 2024

PLAZO (Escriba en este espacio el término de tiempo de duración para desarrollar el objeto contractual establecido en el contrato)

El plazo de ejecución serà hasta el quince (15) de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecucion.

SUPERVISOR O INTERVENTOR (Escriba nombre y cargo del supervisor o interventor)

Nombre: Raul Fernando Achury Romero
Cargo: Coordinador
Dependencia: Grupo Gestion De Soporte

OTROS (coloque aquí los compromisos especiales de las partes)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Leticia Amazonas.

Jorge Sánchez Perea
Jorge Sanchez Perea
Representante Legal C.C. 6.566.874

Raul Fernando Achury Romero
Supervisor del Contrato 91000952024

ANEXO No. 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50
LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL

Yo JORGE SANCHEZ PEREA identificado (a) con C.C. No. 6.566.874 expedida en Leticia (Amazonas), de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo el certificado de aportes y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual consta el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.

Igualmente, manifiesto que no tengo empleados a cargo.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Leticia (Amazonas) a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2024.

Jorge Sánchez Perea

CONTRATO: 91000952024
JORGE SANCHEZ PEREA
C.C. No. 6.566.874 expedida en Leticia (Amazonas)
SERVITODO AMAZONAS – NIT 6.566.874-1
Dirección: CARRERA 8 No. 3-55 BARRIO PORVENIR
Número de teléfono: 311 460 7128
Correo electrónico: servitodoamazonas@gmail.com

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

NOTA 2: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona NATURAL. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6566874		JORGE SANCHEZ PEREA	INDEPENDIENTE	Principal	cra 8 3 55	LETICIA-AMAZONAS	3114607128	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	1000001034	9471522228	I	2024/09/17	2024/08/21	BANCO DE BOGOTA	0	$461,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$90,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: LETICIA Depto: AMAZONAS (1 Afiliados)					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$90,500**		**$0**	**$0**
1	CC 6566874	SANCHEZ JORGE	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$90,500**		**$0**	**$0**

2024/08/21 08:27 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6566874		JORGE SANCHEZ PEREA	INDEPENDIENTE	Principal	cra 8 3 55	LETICIA-AMAZONAS	3114607128	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	1000001034	9471522228	1	2024/09/17	2024/08/21	BANCO DE BOGOTA	0	$461,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$90,500	$0	$0	$90,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$90,500	$0	$0	$90,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$461,000	$0	$0	$461,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	**dv**	**Razon Social**	**Clase Aportante**	**Sucursal Principal**	**Direccion**	**Ciudad-Departamento**	**Teléfono**	**Exonerado SENA e ICBF**
CC 6566874		JORGE SANCHEZ PEREA	INDEPENDIENTE	Principal	cra 8 3 55	LETICIA-AMAZONAS	3114607128	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		**Clave**		**Tipo**	**Fecha**		**Pago**		
Pensión	**Salud**	**Pago**	**Planilla**	**Planilla**	**Limite**	**Pago**	**Banco**	**Dias Mora**	**Valor**
2024-07	2024-07	1000000763	9469885667	I	2024/08/20	2024/07/12	BANCO DE BOGOTA	0	$461,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$461,000
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$461,000
Ciudad: LETICIA Depto: AMAZONAS (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$461,000
1	CC	6566874	SANCHEZ JORGE	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	0	$0	$0	No	$461,000
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$461,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	**dv**	**Razon Social**	**Clase Aportante**	**Sucursal Principal**	**Direccion**	**Ciudad-Departamento**	**Teléfono**	**Exonerado SENA e ICBF**
CC 6566874		JORGE SANCHEZ PEREA	INDEPENDIENTE	Principal	cra 8 3 55	LETICIA-AMAZONAS	3114607128	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		**Clave**		**Tipo**	**Fecha**		**Pago**		
Pensión	**Salud**	**Pago**	**Planilla**	**Planilla**	**Limite**	**Pago**	**Banco**	**Dias Mora**	**Valor**
2024-07	2024-07	1000000763	9469885667	I	2024/08/20	2024/07/12	BANCO DE BOGOTA	0	$461,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$90,500	$0	$0	$90,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$90,500	$0	$0	$90,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$461,000	$0	$0	$461,000

2024/08/20 09:12 PM

Certificación
Bancaria

Miércoles, 31 de julio de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JORGE SANCHEZ PEREA identificado(a) con CC 6566874, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	94324509156	2021-08-04	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Direccion General
DIRECCION REGIONAL AMAZONAS
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20243000000018823

Para: **KARINA NARANJO GONZALEZ**
Profesional Universitario

Asunto: **Designación Supervisión** Contrato N° **91000952024 del 06 de junio de 2024**
Celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF y **JORGE SANCHEZ PEREA**
Aprobación de Pólizas: 12/06/2024
RP: 42224 del 12/06/2024

Fecha: 2024-09-04

En atención a lo dispuesto en el literal ii) del numeral 4.4.2. de la GUÍA GENERAL PARA EL EJERICICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF, me permito informarle que ha sido designado para ejercer la supervisión del mencionado Contrato.

Con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, se remite el siguiente link del SECOP II, donde se encontrarán los documentos relacionados con el Contrato N° **91000952024** celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF y **JORGE SANCHEZ PEREA.**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31976805&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el cabal ejercicio de la supervisión, usted deberá tener en cuenta el kit del supervisor, el cual está compuesto entre otros por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía del Supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF.

No obstante, lo anterior, se resalta que el ordenador del gasto conserva la facultad de recuperar las funciones y/o actividades de supervisión y de volver a designarlas en cualquier momento.

Nota Aclaratoria: No obstante, lo anterior, se resalta que la presente designación de supervisión tiene vigencia únicamente por el tiempo que dure el periodo de vacaciones del Servidor Público RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2024, ya que una vez se culmine el disfrute de sus vacaciones el misma retomara automáticamente la supervisión del contrato en mención, sin necesidad de un nuevo memorando de designación.

Cordialmente,

ALEJANDRA CAMPO RUIZ
DIRECTORA (E) REGIONAL AMAZONAS

	NOMBRE – CARGO	Firma	Fecha
Aprobó	Alejandra Campo Ruiz – Directora Regional (E)		04/09/2024
Proyecto	Jennifer Alexandra Espinosa Cano – Profesional Universitario		04/09/2024
Los de arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

Omarly Culma Pulecio

De: Karina Naranjo Gonzalez
Enviado el: viernes, 13 de septiembre de 2024 3:22 p. m.
Para: Sandra Paola Loaiza Cruz
CC: Omarly Culma Pulecio
Asunto: Autorización primer Pago Contrato No. 91000952024

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito autorizar el primer pago del contrato No.91000952024, cuyo objeto es; "Contratar el servicio de jardinería, poda, recolección, limpieza, fumigación para el control de plagas, mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable en el ICBF Regional Amazonas y Centro Zonal de Leticia", de acuerdo a la siguiente información

PORVEEDOR	IDENTIFICACION	No. DE CONTRATO	VALOR AUTORIZADO
JORGE SANCHEZ PEREA	6566874	91000952024	$ 5.311.500

Atentamente,

BIENESTAR FAMILIAR

Karina Naranjo González
Profesional Universitario
Grupo Gestión de Soporte-Gestión Humana
ICBF Sede Regional Amazonas
Carrera 4 No. 4-10 Barrio Gaitán
Teléfono: 601 4377630 Ext. 893052
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also